

"2026: Año de Margarita Maza"

Cortazar, Guanajuato, a 10 de agosto del 2026

ASUNTO: Se emite respuesta

N° DE FOLIO: 110195900021926

**SOLICITANTE
PRESENTE:**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y por este medio de respuesta, quien suscribe, el **Lic. Abraham Balderas Chimal**, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del municipio de Cortazar, Guanajuato, por medio del presente, se otorga contestación a la solicitud con número de folio 110195900021926.

Realizando la gestión que de conformidad le corresponde a esta unidad, se analizó la totalidad de la información proporcionada, por lo cual, se solicitaron los datos mencionados **a la dependencia de Desarrollo Social**, la cual, informa lo siguiente:

"ACLARACIÓN INICIAL

Los programas que se manejan en esta Dirección son aplicables para todos los ciudadanos y ciudadanas de cualquier edad, siempre y cuando sean mayores de edad. Es importante mencionar que dichos programas contemplan acciones afirmativas que otorgan prioridad a personas adultas mayores de 60 años, personas con discapacidad y mujeres jefas de familia, sin que ello implique que sean programas exclusivos para ese sector de la población.

Asimismo, se hace la aclaración que para información referente al apoyo de **"60 y más"**, es importante mencionar que es un apoyo de carácter federal y no corresponde al dominio ni operatividad de este H. Ayuntamiento. Para consultar información al respecto, deberá solicitarse directamente con la Federación, anexo el siguiente link para que consulte dicha información:

<https://programasparaelbienestar.gob.mx/>

El Municipio de Cortazar, a través de la Dirección de Desarrollo Social, ha participado en la ejecución de los siguientes programas de mejoramiento de vivienda, los cuales forman parte del Proyecto de Inversión Estatal **QC4093 "Infraestructura Social para el Mejoramiento de Vivienda"**:

1. CALENTADOR SOLAR

Nombre del programa, apoyo o acción: Calentador Solar.

Objetivo: Dotar a las familias en situación de vulnerabilidad de un sistema de calentamiento de agua mediante energía solar, contribuyendo a reducir el consumo de combustibles y mejorar la calidad de vida de los beneficiarios.

Población objetivo: Familias en condición de vulnerabilidad y rezago social que habitan en viviendas con carencias, ubicadas dentro de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) del Estado de Guanajuato, en el Municipio de Cortazar, con prioridad para personas adultas mayores de 60 años, personas con discapacidad y mujeres jefas de familia.

Ámbito de atención o cobertura territorial: Municipio de Cortazar, Guanajuato.

Tipo de enfoque o modalidad de atención: Vivienda y equipamiento.

Proceso para acceder al programa: Los interesados deben presentar su solicitud y documentación requerida en la Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Cortazar, misma que es recepcionada y turnada a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU) para su validación y registro en la Plataforma correspondiente. Una vez aprobada, se procede a la entrega e instalación del equipo.

Requisitos y criterios de elegibilidad: Ser residente del Municipio de Cortazar con al menos tres años de antigüedad; ser propietario(a) o poseedor(a) legal de la vivienda; habitar en vivienda con carencias básicas; encontrarse en situación de rezago social conforme a indicadores oficiales; no ser beneficiario de otro programa similar de vivienda; ser mayor de edad; y presentar solicitud y documentación requerida. Se otorga prioridad a personas adultas mayores de 60 años o más, personas con discapacidad y mujeres jefas de familia.

Modalidad del apoyo o beneficio: En especie (entrega del calentador solar e instalación en la vivienda del beneficiario).

Monto máximo del apoyo o valor estimado del beneficio: Se otorga un apoyo por familia beneficiaria. El monto específico corresponde a la asignación presupuestal del Gobierno del Estado; esta Dirección no cuenta con el desglose individual por apoyo.

Presupuesto anual aprobado, modificado y ejercido: Esta Dirección no cuenta con la información presupuestal desagregada por programa, toda vez que los recursos son administrados y ejercidos directamente por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU), con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS-FISE). Por lo tanto, no obra en los archivos de esta Dirección el presupuesto anual aprobado, modificado y ejercido para cada acción.

Fuente de financiamiento: Estatal y Federal, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS-FISE).

Número de personas beneficiarias y número de apoyos otorgados: Esta Dirección no cuenta con el registro consolidado de beneficiarios por tipo de apoyo, toda vez que la plataforma de registro y seguimiento es administrada por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU) del Gobierno del Estado. La información sobre número de personas beneficiarias y apoyos otorgados corresponde a la instancia estatal.

Cuota, aportación, copago o contraprestación: No se requiere ninguna cuota, aportación, copago o contraprestación por parte de las personas beneficiarias.

Coordinación con otras dependencias: Sí. El programa se implementa en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU) del Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante convenio de colaboración, mismo que obra en los archivos de la Secretaría.

Instrumento normativo: Guía Operativa para la Asignación, Transferencia y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), disponible en: <https://nuevocomienzo.guanajuato.gob.mx/programas-sociales/>

Indicadores, metas, MIR y resultados: En relación con los indicadores, metas, objetivos específicos, matrices de indicadores para resultados (MIR), fichas de indicadores o cualquier otro mecanismo de evaluación o seguimiento utilizado para medir el desempeño del programa, apoyo o acción, así como los resultados alcanzados durante el periodo solicitado, se informa que dicha información se encuentra publicada en la página web del Municipio de Cortazar, por lo que se anexa la siguiente liga de acceso, así como el procedimiento para su consulta:

1. Entrar al sitio web del Ayuntamiento de Cortazar, Gto.: <https://cortazar.gob.mx/>
2. Seleccionar la pestaña de Transparencia: <https://cortazar.gob.mx/transparencia/>
3. Elegir el anexo de Información Financiera y Cuenta Pública.
4. Seleccionar el apartado "Indicadores de Resultados". Al oprimir este renglón, se descarga el archivo Excel con la información de los MIR. Para los demás años, se puede encontrar la información en los cuadros que vienen en la parte superior.

2. TINACO O TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA

Nombre del programa, apoyo o acción: Tinaco o Tanque de Almacenamiento de Agua.

Objetivo: Garantizar el almacenamiento y disponibilidad de agua potable en viviendas de familias en situación de vulnerabilidad, contribuyendo a su bienestar y salubridad.

Población objetivo: Familias en condición de vulnerabilidad y rezago social que habitan en viviendas sin acceso adecuado a almacenamiento de agua, ubicadas dentro de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) del Municipio de Cortazar, con prioridad para personas adultas mayores de 60 años, personas con discapacidad y mujeres jefas de familia.

Ámbito de atención o cobertura territorial: Municipio de Cortazar, Guanajuato.

Tipo de enfoque o modalidad de atención: Vivienda y equipamiento.

Proceso para acceder al programa: Los interesados deben presentar su solicitud y documentación requerida en la Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Cortazar, misma que es recepcionada y turnada a SEDESHU para su validación y registro en la Plataforma correspondiente. Una vez aprobada, se procede a la entrega e instalación del tinaco.

Requisitos y criterios de elegibilidad: Ser residente del Municipio de Cortazar con al menos tres años de antigüedad; ser propietario(a) o poseedor(a) legal de la vivienda; carecer de sistema de almacenamiento de agua en la vivienda; encontrarse en situación de rezago social; ser mayor de edad; y presentar solicitud y documentación requerida. Se otorga prioridad a personas adultas mayores de 60 años o más, personas con discapacidad y mujeres jefas de familia.

Modalidad del apoyo o beneficio: En especie (entrega del tinaco e instalación en la vivienda del beneficiario).

Monto máximo del apoyo o valor estimado del beneficio: Se otorga un apoyo por familia beneficiaria. El monto específico corresponde a la asignación presupuestal del Gobierno del Estado; esta Dirección no cuenta con el desglose individual por apoyo.

Presupuesto anual aprobado, modificado y ejercido: Esta Dirección no cuenta con la información presupuestal desagregada por programa, toda vez que los recursos son administrados y ejercidos directamente por el Gobierno del Estado a través de SEDESHU, con cargo al FAIS-FISE. Por lo tanto, no obra en los archivos de esta Dirección el presupuesto anual aprobado, modificado y ejercido para cada acción.

Fuente de financiamiento: Estatal y Federal, a través del FAIS-FISE.

Número de personas beneficiarias y número de apoyos otorgados: Esta Dirección no cuenta con el registro consolidado de beneficiarios por tipo de apoyo, toda vez que la plataforma de registro y seguimiento es administrada por SEDESHU. La información sobre número de personas beneficiarias y apoyos otorgados corresponde a la instancia estatal.

Cuota, aportación, copago o contraprestación: No se requiere ninguna cuota, aportación, copago o contraprestación por parte de las personas beneficiarias.

Coordinación con otras dependencias: Sí. El programa se implementa en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU) del Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante convenio de colaboración, mismo que obra en los archivos de la Secretaría.

Instrumento normativo: Guía Operativa del FAIS, disponible en el portal de programas sociales del Gobierno del Estado.

Indicadores, metas, MIR y resultados: La información se encuentra publicada en la página web del Municipio de Cortazar, de conformidad con el procedimiento descrito en el apartado correspondiente del programa Calentador Solar.

3. PISO FIRME

Nombre del programa, apoyo o acción: Piso Firme.

Objetivo: Sustituir pisos de tierra por pisos firmes de cemento en viviendas de familias en situación de vulnerabilidad, mejorando sus condiciones de salubridad e higiene.

Población objetivo: Familias en condición de vulnerabilidad y rezago social que habitan en viviendas con piso de tierra, ubicadas dentro de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) del Municipio de Cortazar, con prioridad para personas adultas mayores de 60 años, personas con discapacidad y mujeres jefas de familia.

Ámbito de atención o cobertura territorial: Municipio de Cortazar, Guanajuato.

Tipo de enfoque o modalidad de atención: Vivienda (construcción).

Proceso para acceder al programa: Los interesados deben presentar su solicitud documentación requerida en la Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Cortazar, misma que es recepcionada y turnada a SEDESHU para su validación y registro en la Plataforma correspondiente. Una vez aprobada, se procede a la ejecución de la obra.

Requisitos y criterios de elegibilidad: Ser residente del Municipio de Cortazar con al menos tres años de antigüedad; ser propietario(a) o poseedor(a) legal de la vivienda; la vivienda debe contar con piso de tierra; encontrarse en situación de rezago social; ser mayor de edad; y presentar solicitud y documentación requerida. Se otorga prioridad a personas adultas mayores de 60 años o más, personas con discapacidad y mujeres jefas de familia.

Modalidad del apoyo o beneficio: En especie (colocación de piso firme en la vivienda del beneficiario).

Monto máximo del apoyo o valor estimado del beneficio: Se otorga un apoyo por familia beneficiaria. El monto específico corresponde a la asignación presupuestal del Gobierno del Estado; esta Dirección no cuenta con el desglose individual por apoyo.

Presupuesto anual aprobado, modificado y ejercido: Esta Dirección no cuenta con la información presupuestal desagregada por programa, toda vez que los recursos son administrados y ejercidos directamente por el Gobierno del Estado a través de SEDESHU, con cargo al FAIS-FISE. Por lo tanto, no obra en los archivos de esta Dirección el presupuesto anual aprobado, modificado y ejercido para cada acción.

Fuente de financiamiento: Estatal y Federal, a través del FAIS-FISE.

Número de personas beneficiarias y número de apoyos otorgados: Esta Dirección no cuenta con el registro consolidado de beneficiarios por tipo de apoyo, toda vez que la plataforma de registro y seguimiento es administrada por SEDESHU. La información sobre número de personas beneficiarias y apoyos otorgados corresponde a la instancia estatal.

Cuota, aportación, copago o contraprestación: No se requiere ninguna cuota, aportación, copago o contraprestación por parte de las personas beneficiarias.

Coordinación con otras dependencias: Sí. El programa se implementa en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU) del Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante convenio de colaboración, mismo que obra en los archivos de la Secretaría.

Instrumento normativo: Guía Operativa del FAIS, disponible en el portal de programas sociales del Gobierno del Estado.

Indicadores, metas, MIR y resultados: La información se encuentra publicada en la página web del Municipio de Cortazar, de conformidad con el procedimiento descrito en el apartado correspondiente del programa Calentador Solar.

4. TECHO DE LOSA

Nombre del programa, apoyo o acción: Techo de Losa.

Objetivo: Construir techos de losa de concreto en viviendas que presentan techos en mal estado o de materiales precarios, brindando seguridad estructural y protección contra las inclemencias del tiempo.

Población objetivo: Familias en condición de vulnerabilidad y rezago social que habitan en viviendas con techos de lámina, cartón, madera u otros materiales precarios, ubicadas dentro de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) del Municipio de Cortazar, con prioridad para personas adultas mayores de 60 años, personas con discapacidad y mujeres jefas de familia.

Ámbito de atención o cobertura territorial: Municipio de Cortazar, Guanajuato.

Tipo de enfoque o modalidad de atención: Vivienda (construcción).

Proceso para acceder al programa: Los interesados deben presentar su solicitud y documentación requerida en la Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Cortazar, misma que es recepcionada y turnada a SEDESHU para su validación y registro en la Plataforma correspondiente. Una vez aprobada, se procede a la ejecución de la obra.

Requisitos y criterios de elegibilidad: Ser residente del Municipio de Cortazar con al menos tres años de antigüedad; ser propietario(a) o poseedor(a) legal de la vivienda; la vivienda debe contar con techo de material precario o en mal estado; encontrarse en situación de rezago social; ser mayor de edad; y presentar solicitud y documentación

"2026: Año de Margarita Maza"

requerida. Se otorga prioridad a personas adultas mayores de 60 años o más, personas con discapacidad y mujeres jefas de familia.

Modalidad del apoyo o beneficio: En especie (construcción de techo de losa en vivienda del beneficiario).

Monto máximo del apoyo o valor estimado del beneficio: Se otorga un apoyo por familia beneficiaria. El monto específico corresponde a la asignación presupuestal del Gobierno del Estado; esta Dirección no cuenta con el desglose individual por apoyo.

Presupuesto anual aprobado, modificado y ejercido: Esta Dirección no cuenta con la información presupuestal desagregada por programa, toda vez que los recursos son administrados y ejercidos directamente por el Gobierno del Estado a través de SEDESHU, con cargo al FAIS-FISE. Por lo tanto, no obra en los archivos de esta Dirección el presupuesto anual aprobado, modificado y ejercido para cada acción.

Fuente de financiamiento: Estatal y Federal, a través del FAIS-FISE.

Número de personas beneficiarias y número de apoyos otorgados: Esta Dirección no cuenta con el registro consolidado de beneficiarios por tipo de apoyo, toda vez que la plataforma de registro y seguimiento es administrada por SEDESHU. La información sobre número de personas beneficiarias y apoyos otorgados corresponde a la instancia estatal.

Cuota, aportación, copago o contraprestación: No se requiere ninguna cuota, aportación, copago o contraprestación por parte de las personas beneficiarias.

Coordinación con otras dependencias: Sí. El programa se implementa en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU) del Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante convenio de colaboración, mismo que obra en los archivos de la Secretaría.

Instrumento normativo: Guía Operativa del FAIS, disponible en el portal de programas sociales del Gobierno del Estado.

Indicadores, metas, MIR y resultados: La información se encuentra publicada en la página web del Municipio de Cortazar, de conformidad con el procedimiento descrito en el apartado correspondiente del programa Calentador Solar.

5. TECHO DE FIBROCEMENTO

Nombre del programa, apoyo o acción: Techo de Fibrocemento.

Objetivo: Sustituir techos de materiales precarios por techos de fibrocemento, brindando protección y mejorando las condiciones de habitabilidad de la vivienda.

Población objetivo: Familias en condición de vulnerabilidad y rezago social que habitan en viviendas con techos de cartón, madera, lámina de cartón u otros materiales precarios, ubicadas dentro de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) del Municipio de Cortazar, con prioridad para personas adultas mayores de 60 años, personas con discapacidad y mujeres jefas de familia.

Ámbito de atención o cobertura territorial: Municipio de Cortazar, Guanajuato.

Tipo de enfoque o modalidad de atención: Vivienda (construcción).

Proceso para acceder al programa: Los interesados deben presentar su solicitud y documentación requerida en la Dirección de Desarrollo Social del Municipio de Cortazar, misma que es recepcionada y turnada a SEDESHU para su validación y registro en la Plataforma correspondiente. Una vez aprobada, se procede a la ejecución de la obra.

Requisitos y criterios de elegibilidad: Ser residente del Municipio de Cortazar con al menos tres años de antigüedad; ser propietario(a) o poseedor(a) legal de la vivienda; la vivienda debe contar con techo de material precario; encontrarse en situación de rezago social; ser mayor de edad; y presentar solicitud y documentación requerida. Se otorga prioridad a personas adultas mayores de 60 años o más, personas con discapacidad y mujeres jefas de familia.

Modalidad del apoyo o beneficio: En especie (colocación de techo de fibrocemento en la vivienda del beneficiario).

Monto máximo del apoyo o valor estimado del beneficio: Se otorga un apoyo por familia beneficiaria. El monto específico corresponde a la asignación presupuestal del Gobierno del Estado; esta Dirección no cuenta con el desglose individual por apoyo.

Presupuesto anual aprobado, modificado y ejercido: Esta Dirección no cuenta con la información presupuestal desagregada por programa, toda vez que los recursos son administrados y ejercidos directamente por el Gobierno del Estado a través de SEDESHU, con cargo al FAIS-FISE. Por lo tanto, no obra en los archivos de esta Dirección el presupuesto anual aprobado, modificado y ejercido para cada acción.

Fuente de financiamiento: Estatal y Federal, a través del FAIS-FISE.

Número de personas beneficiarias y número de apoyos otorgados: Esta Dirección no cuenta con el registro consolidado de beneficiarios por tipo de apoyo, toda vez que la plataforma de registro y seguimiento es administrada por SEDESHU. La información sobre número de personas beneficiarias y apoyos otorgados corresponde a la instancia estatal.

Cuota, aportación, copago o contraprestación: No se requiere ninguna cuota, aportación, copago o contraprestación por parte de las personas beneficiarias.

"2026: Año de Margarita Maza"

Coordinación con otras dependencias: Sí. El programa se implementa en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU) del Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante convenio de colaboración, mismo que obra en los archivos de la Secretaría.

Instrumento normativo: Guía Operativa del FAIS, disponible en el portal de programas sociales del Gobierno del Estado.

Indicadores, metas, MIR y resultados: La información se encuentra publicada en la página web del Municipio de Cortazar, de conformidad con el procedimiento descrito en el apartado correspondiente del programa Calentador Solar.

NOTA ACLARATORIA: Los programas anteriormente descritos corresponden a las acciones ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2026 con recursos del FAIS-FISE, conforme a la planeación y asignación presupuestal correspondiente. Las acciones de piso firme, techo de losa y techo de fibrocemento corresponden al componente de construcción, mientras que calentador solar y tinaco corresponden al componente de equipamiento del Proyecto de Inversión QC4093.

Se precisa que la información relativa a presupuestos, número de beneficiarios, indicadores y matrices de evaluación se encuentra publicada en la página web de este Municipio, en el apartado de Transparencia, de conformidad con el procedimiento descrito en la presente respuesta, por lo que se da cumplimiento a lo solicitado en términos de los artículos 3, 4, 6, 7, 8, 15, 16, 17, 21 fracciones I y II, 24, 39 fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato." (SIC)

Por tanto, esta Unidad de Transparencia da cumplimiento en cuanto a las gestiones administrativas reuniendo la información necesaria acorde a lo previsto en los artículos 24, 48 y de más de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato.

ATENTAMENTE
"EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA"

LIC. ABRAHAM BALDERAS CHIMAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO.

